



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418902220220009100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Coocredito	Adelaida Maria Leiva Meza	24/11/2023	Auto Decide - 1. Acéptese La Acumulación De La Demanda Ejecutiva Promovida Por Cooperativa Multiactiva De Servicios Coomultiieficaz Del Caribe Contra La Parte Demandada Manuel Emilio Gutierrez Zamora. VER PDF
08001418902220220009100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Coocredito	Adelaida Maria Leiva Meza	24/11/2023	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2022-00091 Procedente Del Juzgado 22 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante VER PDF
08001418901820210020400	Ejecutivo Singular	Credititulos S.A. Credi As	Antonio Eduardo Betancourt Arroyo, Y Otros Demandados .	24/11/2023	Auto Decide - 1. Requerir Al Pagador Aseocolba S.A. A Fin De Que Informe Y Demuestre A Este Despacho La Constancia De Las Gestiones Hechas Ante El Banco Agrario Para Subsanan La Situación Expuesta En La Parte Motiva Del Auto. VER PDF
08001418901820210020400	Ejecutivo Singular	Credititulos S.A. Credi As	Antonio Eduardo Betancourt Arroyo, Y Otros Demandados .	24/11/2023	Auto Decide - 1.- Se Aclara Que La Medida Decretada Se Circunscribe A Un Crédito Tal Como Se Expuso En La Parte Resolutiva Del Auto De Fecha 8 De Febrero De 2023, Solo En Conceptos Embargables, Y Se Limita A La Medida A La Suma De 925.710 Como Fue Solicitada Por Elapoderado Del Demandante. VER PDF
08001418902020220004700	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Jacqueline Del Carmen Gonzalez Epalza, Olga Ligia Sobrino Rodriguez	27/11/2023	Auto Decide - 1. Atenerse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 20 De Octubre De 2023, Conforme A Lo Expuesto. 2. Reconocer Personería Al Dr. Nicolas Elias Molinares Coronell, En Calidad De Apoderado Por La Señora Jacqueline Gonzalez Epalza, Conforme A Las Facultades A Este Otorgadas. VER PDF
08001400301420120082000	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva Sa Bancomeva	Doralay Triana Bula	23/11/2023	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF
08001405301420210034500	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S A	Comercializadora El Cacharreo, Y Otros Demandados	27/11/2023	Auto Decide - 1. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante VER PDF
08001405301420210034500	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S A	Comercializadora El Cacharreo, Y Otros Demandados	27/11/2023	Auto Decide - Aceptar La Subrogación De Derechos Del Crédito Involucrado En Este Proceso A Favor Del Fondo Nacional De Garantías S.A. Fng, Hasta La Concurrencia Del Monto Cancelado VER PDF
08001418901020190003000	Procesos Ejecutivos	Jorge Polo Garcia	William Landazabal Uribe	27/11/2023	Auto Decide - 1. Admitir La Solicitud De Transacción Para La Terminación Del Proceso Celebrada Por Laparte Demandante Y Demandada, En Los Términos Por Ellos Acordados Y Dar Porterminado El Proceso Por Transaccion, De Conformidad Con Lo Expuesto En Laparte Motiva De La Presente Decisión VER PDF

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



08001400301420030013200	Procesos Ejecutivos	Cooemalvicar	Leonidas Fuentes Alcoser	27/11/2023	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla, Área De Comunicaciones La Solicitud De Copias Del Expediente. Oficiese. VER PDF
08001405301420120067700	Procesos Ejecutivos	Rosa Esther Herrera Duran	Bladimir Rambal	23/11/2023	Auto Decide - 1. Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF

En la fecha 28 de Noviembre de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ESTADO SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO DESPUES DE LA HORA HABITUAL POR PROBLEMAS EN EL SISTEMA DE LAS PAGINAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES